

Ratifica el TEPJF multas a la panista

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó en dos asuntos las sanciones que le impuso la sala especializada a la candidata a la Presidencia Xóchitl Gálvez y a los partidos de la coalición PAN, PRI y PRD por haber vulnerado las reglas de propaganda electoral. Tras verificar que sí incluyó rostros de menores de edad en videos publicados en redes sociales en periodo de campaña, el pleno de la sala superior rechazó las impugnaciones que interpuso la abanderada de la coalición Fuerza y Corazón por México, de modo que deberá pagar las multas que le fueron impuestas por estas infracciones.

En uno de los dos asuntos, la máxima instancia electoral señaló que el PRI, como partido impugnante, pasó por alto que su deber de cuidado respecto de las publicaciones de Xóchitl Gálvez deriva del hecho de que ella, al momento de cometer la infracción ya era su precandidata a la Presidencia de la República, por lo que no es relevante si es militante o simpatizante.

Sin embargo, en el análisis de otro asunto, también confirmó que Gálvez no vulneró el interés superior de la niñez como lo impugnó un ciudadano, quien pidió mantener sus datos protegidos.





SENADO: ENTRE OMISIONES Y REFORMAS CONTROVERTIDAS

DR. GABRIEL TORRES ESPINOZA
PROF. INVESTIGADOR EN LA UDG/@GABRIELTORRES

Durante estos años, se emitieron 35 decretos que fueron objeto de escrutinio y controversia, con 21 de ellos siendo declarados inconstitucionales

Al cerrar el periodo ordinario de sesiones, el Senado de la República deja atrás un legado de controversias, omisiones y pendientes que marcaron tanto su legado, como el futuro inmediato del legislativo en México.

El Senado, que concluyó sesiones, enfrentó críticas significativas por múltiples violaciones constitucionales y omisiones legislativas.

Durante estos años, se emitieron 35 decretos que fueron objeto de escrutinio y controversia, con 21 de ellos siendo declarados inconstitucionales, total o parcialmente, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Estas acciones incluyen reformas en sectores críticos como salud, educación y telecomunicaciones, cuyas modificaciones se realizaron sin el consenso necesario, dando espacio para las acciones legales por parte de las minorías y diferentes organismos autónomos que vieron lesionados derechos.

Además, el Senado ha dejado una cantidad considerable de nombramientos sin realizar, lo que afecta a siete instituciones clave para las funciones del Estado mexicano.

Esta situación da lugar a vacíos en organismos públicos autónomos tan importantes como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cuya operatividad y eficacia dependen directamente de que los senadores cumplan con su deber constitucional de nombrar a sus integrantes.

Además, la Cámara de Senadores ha sido escenario de múltiples escándalos que incluyen desde acusaciones de corrupción, hasta conductas impropias de sus miembros, destacando el uso de los recursos y espacios del recinto legislativo ubicado en avenida Paseo de la Reforma para fines personales o partidistas, que dejan en tela de juicio el decoro de la institución.

En medio de este panorama, el llamado Bloque de Contención, integrado por partidos de oposición, como Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano y Grupo Plural, frenó algunas de las reformas más controvertidas, logrando que la Suprema Corte invalidara varias de estas reformas por su 'inconstitucionalidad'.

Este bloque legislativo interpuso 39 acciones de 'inconstitucionalidad', lo que es testimonio de judicialización de la política, como mecanismo de última instancia ante un legislativo polarizado y frecuentemente paralizado por la ausencia de acuerdos democráticos.

El cierre de esta legislatura no sólo refleja un periodo legislativo marcado por la discordia y la falta de diálogo, sino que también plantea incógnitas sobre la capacidad de la Cámara de Senadores para maniobrar los desafíos posteriores, cara a la

creciente demanda por transparencia, eficiencia y respeto al marco legal del país.

La próxima legislatura heredará no sólo los pendientes legislativos, yerros y nombramientos, sino también la tarea urgente de restaurar la integridad y funcionalidad de esta Cámara alta, que forma parte del sistema legislativo bicameral, del andamiaje democrático y plural del federalismo mexicano.

"Además ha sido escenario de múltiples escándalos que incluyen desde acusaciones de corrupción, hasta conductas impropias de sus miembros".



Confirma TEPJF solicitud de Cuauhtémoc Blanco

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

POR UNANIMIDAD, sin discusión de por medio, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó la candidatura de Cuauhtémoc Blanco Bravo como diputado federal por la vía de representación proporcional por Morena.

Los magistrados desecharon el recurso de impugnación que presentó el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el cual argumentó que, como gobernador de Morelos con licencia, aún podría tener a su cargo el mando de la Policía Estatal.

En la sesión de este miércoles, las magistraturas determinaron que dicha impugnación es "inoperante, pues no hay condiciones fácticas para la eficacia de sus motivos de agravio" por tratarse de un hecho de realización futura e incierta.

Morena ya había impugnado la candidatura del exfutbolista hace un mes por no haber dejado el cargo de gobernador, por lo que el TEPJF fijó un plazo de 10 días para cumplir esa sentencia.

Asimismo, los magistrados confirmaron por unanimidad la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Morelos, que validó la procedencia del registro de Margarita González Saravia como candidata a la gubernatura por la coalición Sigamos Haciendo Historia (SHH) en Morelos.

La coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos" impugnó la sentencia del Tribunal local que confirmó el registro de la aspirante, al considerar que se vulneró el derecho al debido proceso, así como de acceso y administración de justicia porque se aprobó la coalición de forma incorrecta.



CUAUHTÉMOC BLANCO, candidato plurinominal de Morena, el 15 de febrero.

